



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa 013-2022	Área IMPOSITIVA	Tema ACTUALIZACIÓN DE VALORES	
Norma		Publicación	Fecha 04/01/2022

En la circular informativa N° 485-2021 del 2 de noviembre pasado informamos acerca de las gestiones realizadas ante la Afip para actualizar determinados valores fijados para el tratamiento que reciben las operaciones que nuestros asociados realicen en la comercialización de los automotores.

Los valores en cuestión, unos fueron establecidos para obligar a los comerciantes a realizar varios trámites para poder operar (inscripción en un registro, denunciar altas, bajas, traslados de vehículos exhibidos en los salones de ventas) en razón de lo dispuesto por las Resoluciones Generales, Afip, 1997, 2032 y 2403.

Otro valor en cuestión fue el fijado para obligar a nuestros asociados a obtener un certificado, CETA, necesario para poder efectuar la inscripción de la operación en el Registro de la Propiedad del Automotor.

En esa oportunidad detallamos del contenido de una reunión efectuada con altos funcionarios de la Afip, con quienes se consideró razonable efectuar esos ajustes en consonancia con una disposición en tratamiento en el Congreso Nacional que determinaba también una actualización del mínimo no imponible del impuesto a los bienes personales.

Teniendo en cuenta que el 29 de diciembre pasado ese monto fue aprobado por ambas Cámaras del Congreso, nos hemos dirigido nuevamente a la Afip pidiendo la concreción de esas actualizaciones, en nota que agregamos a esta circular.

Esperamos un pronto tratamiento de esta solicitud.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2021.-

Señora Administradora Federal

Administración Federal de Ingresos Públicos

Lic. Mercedes Marcó del Pont

S _____ / _____ D

De nuestra consideración

En varias notas dirigidas este año solicitamos a la Administración que Ud. preside que se establezcan nuevos valores límites a disposiciones tomadas que inciden en la actuación de los comerciantes dedicados al comercio automotor, nuestros asociados.

Hemos tenido la satisfacción que esa Administración en el pasado mes de Octubre tomó nota de nuestros reclamos y promovió una reunión para tratar de conciliar una solución que fuera razonable para todos. El primer valor que quedó desactualizado fue el fijado a principios del año 2019 de pesos 800.000, para que operaciones superiores a ese monto de compraventa o transferencia de automotores, previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor deban obtener un certificado, (Ceta), trámite que rige desde el año 2012. Estimamos que ese valor ha quedado totalmente desactualizado teniéndose en cuenta la pública inflación que afecta la economía del país en ese periodo y que hoy no debería ser inferior a pesos 2.237.000.

Otro valor en cuestión se refiere al tomado en aquellas disposiciones dispuestas por esa Afip (Res. Gral. 1997. 2032. 2403) que obliga a cada comerciante a tramites especiales para poder actuar como tales, (inscripción en un registro, efectuar comunicaciones al organismo sobre altas, bajas, traslados de vehículos que se exhiban en los salones de ventas, resultado de las operaciones realizadas o canceladas). Esas obligaciones comenzaron en 2005 y afectan a todas las operaciones donde el bien supere determinado monto, valor que a principio del año 2019 fue de pesos 200.000. Hoy no debería ser inferior de pesos 800.000.

En la reunión que comentamos se conformó una idea de ajustar esos valores al momento en que una norma de carácter nacional adoptará un temperamento similar y así se consideraría razonable, haciéndolo cuando se aprobara el incremento del mínimo imponible fijado para el impuesto a los bienes personales, en tratamiento en el Congreso Nacional, donde ese mínimo se llevara de pesos 2.000.000 a pesos 6.000.000. Hoy esa disposición ha sido aprobada por ambas Cámaras y solo queda su conversión en ley por el dictado del decreto de promulgación

Por todo lo expuesto pedimos que se dispongan las actualizaciones solicitadas a fin de acomodar los valores a la realidad económica del momento.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente

Alejandro Lamas
Secretario